



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-12206/2024

Folio: 330026824003738

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

C. Solicitante P r e s e n t e

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330026824003738** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la que requirió:

“RELACION DE TODOS LOS CONVENIOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN MATERIA AMBIENTAL Y QUE ESTEN VIGENTES A LA FECHA O HAYAN CONCLUIDO SU PERIODO DE VIGENCIA EN EL ULTIMO AÑO (2023) IDENTIFICANDO LA CONTRAPARTE INTERNACIONAL Y LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MEXICANO QUE SE HACE CARGO A LA FECHA O SE HIZO CARGO EN EL ULTIMO DE VIGENCIA DEL MISMO, DE LA OPERACION O CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. SOLICITO LA RELACION EN HOJA EXCEL O WORD.” [Sic]

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Consultoría Jurídica (CJA)** y a la **Dirección General de Temas Globales (DGTG)**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de las cuales la **DGTG** precisó no ser competente para atender el requerimiento.

Al respecto, la **CJA** hizo del conocimiento que la información a la que se desea tener acceso, tanto la vigente como la que ya no lo es, es de carácter público y se localiza en la “Biblioteca Virtual de Tratados Internacionales Celebrados por México”, a través del vínculo:

<https://cja.sre.gob.mx/tratadosmexico/buscador>

Por lo anterior se describe el procedimiento de consulta:

Al ingresar a la página de tratados vigentes mediante el vínculo indicado, se debe dirigir al apartado “SELECCIONA UN TEMA”, hecho lo cual se desplegará un listado de temas, elegir “MEDIO AMBIENTE”, pulsar en esa palabra y aparecerá el total de tratados referentes al tema interés del particular.



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-12206/2024

Folio: 330026824003738

Asunto: Respuesta

Ahora bien, la vista del documento -convenio o tratado- que se seleccione, se efectúa pulsando en “NOMBRE” y, enseguida, en idioma “ESPAÑOL” o en el idioma en que se desea conocer su contenido (si aparecen otros idiomas); mostrándose enseguida el contenido escrito del documento.

Por otra parte, respecto a “**SOLICITO LA RELACION EN HOJA EXCEL O WORD**” [Sic], la CJA hizo del conocimiento que se da respuesta de conformidad con lo establecido en el **Criterio 03/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” [Sic]

Además, la CJA sugirió que dirija su solicitud de información ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) quien debido a sus facultades descritas en el art. 32 bis, fracción IX, podría contar con elementos vinculantes que sean de utilidad para usted.

Por lo tanto, se sugiere dirigir su consulta a la SEMARNAT a través de la PNT, o bien, en su Unidad de Transparencia, para lo cual, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Institución	Datos de contacto de la Unidad de Transparencia
SEMARNAT	Avenida Ejército Nacional 223, 2da. Sección, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, o a los teléfonos: 56280600 Exts. 10776 y 10775, 56280775 y 56280776, o al correo: utransparencia@semarnat.gob.mx



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-12206/2024

Folio: 330026824003738

Asunto: Respuesta

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la LFTAIP en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el INAI o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

A t e n t a m e n t e

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES